



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 125 -2015-PR-GR PUNO  
PUNO, 27 FEB 2015

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 008-2015-GR PUNO/GRDS/G, Informe Nº 11-2015-GR PUNO/ORAJ, sobre CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE CALIFICACIÓN; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 064-89-PCM se crean los Consejos Regionales de Calificación, encargados de calificar en su jurisdicción, los casos de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico, en acción o comisión de servicio, estableciendo su composición; por Decreto Supremo Nº 001-99-PCM se modifica dicha composición y se actualiza la denominación de los integrantes del Consejo Regional de Calificación, por el cambio en las funciones encomendadas a algunas de las entidades conformantes y por la actualización de la denominación de las instituciones comprendidas; quedando integrado de la siguiente forma: el Presidente Ejecutivo del Consejo Transitorio de Administración Regional (ahora Gobierno Regional Puno) o su representante, quien lo presidirá; un representante del Ministerio de Salud; el Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional del Consejo Transitorio de Administración Regional (ahora Gobierno Regional Puno) o su representante; el Presidente de los Alcaldes Provinciales de la Región o sus representantes; el Director Regional de la Oficina de Normalización Previsional – ONP y un representante del Ministerio del Interior;

Que, conforme a los dispositivos legales señalados en el Informe Nº 11-2015-GR PUNO/ORAJ, se dispone la emisión de resolución ejecutiva regional que constituya el Consejo Regional de Calificación del Gobierno Regional Puno, Gestión 2015 – 2018; señalando al titular de la Gerencia Regional de Desarrollo Social como representante del Presidente Regional;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR EL CONSEJO REGIONAL DE CALIFICACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO – GESTIÓN 2015 – 2018**, que debe estar integrado de la siguiente manera:

#### PRESIDENTE:

- NELSON PALACIOS HUANCA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### MIEMBROS:

- JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
- PRESIDENTE DE ALCALDES PROVINCIALES, O SU REPRESENTANTE
- COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE LA ONP
- DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO, O SU REPRESENTANTE
- GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, O SU REPRESENTANTE

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las entidades integrantes del Consejo Regional de Calificación, deberán acreditar debidamente a sus titulares, o en su caso, a sus representantes, para la instalación del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL